



OFICIO N° 6531

MAT: Sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

ANT.: No hay.

Santiago, 07 de marzo de 2023.

DE : MARÍA ALICIA ALARCÓN CASTRO
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS (S)
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A : FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, me dirijo a Ud., en representación del Subsecretario del Interior como Jefe Superior Servicio, teniendo presente las instrucciones vigentes, y en virtud de lo estipulado en los artículos N°10 y 12 del Reglamento que norma las disposiciones del artículo N°45 de la ley N°20.422, en cuanto a que el 1% de la dotación anual del Servicio deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, vengo en señalar las razones fundadas del Servicio de Gobierno Interior y de la Subsecretaría de Interior por no lograr dar cumplimiento a lo señalado en los artículos previamente mencionados.

Es importante considerar, que tanto en la Subsecretaría del Interior como en El Servicio de Gobierno Interior, en cada uno de los procesos internos de búsqueda y selección que ha ejecutado, con el objeto de reclutar a las personas con las mayores competencias y calificaciones, en materias específicas que son de responsabilidad de este Servicio, ha tenido especial atención en dar cumplimiento a la norma vigente, no obstante, lamentablemente, no ha logrado reclutar personas que, además de cumplir con las competencias técnicas de alto nivel en materia de seguridad pública y orden público, permita cumplir con la cuota de inclusión laboral.



En consecuencia, las razones fundadas por las cuales el Servicio no ha dado cumplimiento a la cuota de inclusión laboral dicen relación con la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos. A saber, si bien el Servicio no ha realizado concursos de selección de carácter público para todos sus cargos, en aquellos procesos de reclutamiento realizados, no se presentaron como postulantes personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARIA ANICIA ALARCÓN CASTRO
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS (S)
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DRJ/drj

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Dirección Nacional de Servicio Civil
- Oficina de Partes y Archivo Central